



ENMIENDA N° 2

A LOS DDL DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: 004-2016-
COPESCO/PRODER-TURISMO-BIENES (Segunda Convocatoria) PARA LA
ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA LOS PROYECTOS AMPLIACION Y
MEJORAMIENTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS CALCA Y
URUBAMBA, CUSCO

Contenido

1.	INTRODUCCIÓN	2
2.	ASPECTOS MATERIA DE ENMIENDA	2
3.	DE LA OBLIGATORIEDAD DEL CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE ENMIENDA.....	03





**ENMIENDA A LOS DDL DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: 004-2016-
COPESCO/PRODER-TURISMO-BIENES (Segunda Convocatoria) PARA LA
ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA LOS PROYECTOS AMPLIACION Y MEJORAMIENTO
DEL SISTEMA INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS CALCA Y URUBAMBA, CUSCO**

1. INTRODUCCIÓN

La presente enmienda tiene como objetivo precisar los DDL(Datos de la Licitación) de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: 004-2016- COPESCO/PRODER-TURISMO-BIENES (Segunda Convocatoria) PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA LOS PROYECTOS AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS CALCA Y URUBAMBA, CUSCO, aclarando y precisando aquellos aspectos necesarios para la adecuada formulación de las ofertas de los licitantes. Enmarcado dentro de las necesidades y requerimientos de la adquisición de los bienes materia de la Licitación.

2. ASPECTOS MATERIA DE ENMIENDA

El siguiente numeral contiene los aspectos a ser enmendados como parte de los DDL de la presente convocatoria, y que se encuentran en:

- Sección I. pág. 38 Instrucciones a los Licitantes, IAL11.1 (h)- Documentos financieros y de experiencia:

Dice:

"...referida a la Relación de contratos, órdenes de compra o facturas canceladas suscritas en el siguiente período: entre los años 2013 a Diciembre del 2017".

"Debe decir:

"...referida a la Relación de contratos, órdenes de compra o facturas canceladas suscritas en el siguiente período: entre los años 2013 a Diciembre del 2016".

3. DE LA OBLIGATORIEDAD DEL CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE ENMIENDA

Esta Enmienda es de cumplimiento obligatorio para el contratista y la Entidad en los aspectos que sean pertinentes para cada uno, todos los aspectos mencionados y especificados en esta enmienda son parte integrante de los DDL de la TdR de la consultoría

